

POLÍTICA DE COMPLIANCE

A Sant Joan de Vilatorrada, a 17 de juliol de 2023

El Órgano de Gobierno de **Grup Vilà Vila**, grupo especializado en movimientos de tierra, construcción, el transporte y gestión de residuos, consciente de la importancia de la Ética Empresarial como factor diferenciador, establece la siguiente Política de Compliance que nos identifica como un Grupo responsable e involucrado en nuestro desempeño, asegurando la mejora de nuestra Reputación.

Para lograr este propósito, el Órgano de Gobierno de **Grup Vilà Vila**, declara su compromiso y responsabilidad en la implantación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión del Compliance basado en la norma **UNE-37301:2021** "Sistemas de Gestión del Compliance" enfocado hacia la adopción y consecución de actuaciones para:

- Promover el aumento de la Cultura de Cumplimiento dentro de **Grup Vilà Vila**.
- Fomentar que cada persona entienda e interiorice que es responsable de preservar la Integridad y la buena Reputación de **Grup Vilà Vila**, mediante el cumplimiento estricto de la Ley, de las obligaciones de Compliance y la toma de las decisiones correctas en cada caso.
- Promover la identificación, evaluación y monitorización de los riesgos de Compliance que podrían darse en nuestro Grupo, con el fin de prevenirlos o minimizarlos a través de objetivos, acciones y procedimientos adecuados para dar cumplimiento a los requisitos comprometidos por **Grup Vilà Vila**.
- Aplicar un régimen disciplinario basado en los principios de adecuación y proporcionalidad para castigar los comportamientos contrarios a la ética o la conducta profesional que **Grup Vilà Vila** espera de todos los profesionales que la conforman, o que supongan un incumplimiento de la Ley, de los requisitos aplicables, de las obligaciones de Compliance o de las normas internas vigentes en cada momento.
- Fomentar el planteamiento de inquietudes sobre los intentos de infracción, las infracciones supuestas o reales de la Política o de las obligaciones de Compliance, prohibiendo cualquier tipo de represalia hacia el informante de buena fe.

El Órgano de Gobierno nombra y dota de autoridad al Órgano de Compliance (Función de Compliance) de acuerdo con los principios de independencia, ausencia de conflicto de intereses y suficiencia de recursos que garanticen su eficacia. Al Órgano de Compliance se le encomienda la supervisión, vigilancia y control de la efectiva implantación del Sistema de Gestión de Compliance en los distintos niveles del Grupo. El Órgano de Compliance tendrá acceso directo al Órgano de Gobierno.

El Órgano de Gobierno convoca y compromete a todo su personal de igual forma, para el cumplimiento de esta Política Compliance y el logro de los objetivos que se establezcan a partir de ella.

Atentamente:

Órgano de Gobierno de **Grup Vilà Vila**